

F000098a32c0b114d107e82b910cd0bu

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

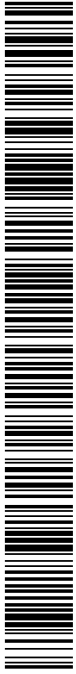
### PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARAS DE EMERGENCIAS EN LOS CAMPOS DE SPORT DE EL SARDINERO

Documento firmado por:	Cargo:	Santander.
JAVIER PEREZ RIVERO	Técnico de Ingeniería Industrial	11/01/2024 13:11



## Índice

<b>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER .....</b>	<b>1</b>
1. OBJETO DEL CONTRATO .....	3
2. AMBITO DE APLICACION .....	3
3. CONDICIONES TÉCNICAS .....	3
3.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS EQUIPOS .....	3
3.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS EMPRESAS LICITADORAS .....	5
4. NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO .....	5
5. PRECIO DE LICITACION .....	6
6. GARANTIA .....	6
7. TRÁMITES CON ORGANISMOS OFICIALES: .....	6
8. PLAZO DE EJECUCION .....	7



F00009863206114d107e82b9010d0bu

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JAVIER PEREZ RIVERO	Técnico de Ingeniería Industrial	11/01/2024 13:11

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este Pliego de Prescripciones es regular y definir las condiciones técnicas que habrá que tener en cuenta para la presentación de ofertas relativas al suministro y a la instalación de luminarias de emergencia de los Campos de Sport de El Sardinero, debido a su deterioro y previo a la existencia de posible riesgo para los usuarios.

En cumplimiento con La Instrucción Técnica Complementaria número 28 del Reglamento Electrotécnico para la Baja Tensión (REBT) Real Decreto 842/2002 y el artículo 11 Exigencias básicas de Seguridad en caso de incendio del Código Técnico de Edificación (CTE), se crea la necesidad del contrato de suministro e instalación de luminarias de emergencia para la sustitución de los equipos defectuosos existentes.

Los equipos a sustituir están ubicados en los principales recorridos de evacuación del edificio objeto de este contrato.

En ningún caso, del contenido que aquí se expone, podrá desprenderse una justificación que exima del cumplimiento de la normativa vigente, siendo responsabilidad del contratista el cumplimiento de la misma.

## 2. AMBITO DE APLICACION

El Ayuntamiento de Santander, a través del servicio de Ingeniería Industrial, lleva a cabo la adecuación de la instalación eléctrica de los Campos de Sport de El Sardinero.

El CONTRATO va destinado al suministro y la sustitución y/o instalación de luminarias de emergencia.

La instalación incluye:

- Cable de Cu 3x1,5mm<sup>2</sup> libre de halógenos, necesario para la conexión al circuito de alumbrado de emergencia más próximo.
- Tubo de PVC rígido de diámetro 20 mm o mini canal de 16x30mm de PVC color blanco (en caso de ser necesario).
- Pequeño material como empalmes, sujeciones, tornillería, grapas, cajas de derivación...

## 3. CONDICIONES TÉCNICAS

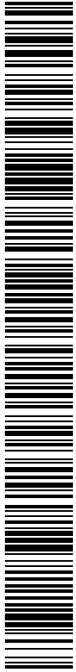
### 3.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS EQUIPOS

Los equipos y materiales se instalarán de acuerdo con las recomendaciones del fabricante correspondiente, siempre que no contradigan las de estos documentos.

Todos los materiales y equipos empleados en esta instalación deberán ser de la mayor calidad, de fabricación standard normalizada, nuevos y de diseño actual en el mercado. Se ajustarán a los requisitos especificados este pliego, en el presupuesto y en los planos. En caso de que exista alguna discrepancia en lo que se disponga para un determinado material o equipo en dichos documentos, el contratista lo deberá poner en conocimiento de la Dirección Facultativa y esta será la encargada de resolver la discrepancia y dar las instrucciones oportunas al mismo. En el caso de que algún material o equipo que el contratista se disponga a emplear no se ajusten estrictamente a lo especificado en los documentos antes citados, éste deberá plantear la alternativa a la dirección Facultativa y solicitar su aprobación por escrito. En caso de no cumplir este requisito y utilizar materiales no aprobados en la obra, la Dirección Facultativa podrá ordenar su desmontaje y retirada, corriendo el contratista con todos los gastos que esto ocasione y respondiendo por el retraso que pueda ocasionar. Los precios de los materiales o equipos reflejados en los presupuestos se entienden siempre incluyendo el montaje completo, la verificación y las pruebas de funcionamiento. El Contratista presentará a requerimiento de la Dirección Técnica si así se le exigiese, albaranes de entrega de todos o parte de los materiales que constituyen la instalación. Cualquier accesorio o complemento que no se haya indicado en estos documentos al especificar el material o equipo, pero que sea necesario a juicio de la Dirección Técnica para el funcionamiento y montaje correcto de la instalación, se considera que será suministrado y montado por el Contratista sin coste adicional alguno para la Propiedad, interpretándose que su importe se encuentra comprendido proporcionalmente en los precios unitarios de los demás elementos. En caso de que así lo solicite la Dirección Técnica, el Contratista deberá presentar catálogos o muestras de los materiales que se indiquen, relacionados con el Pliego. Así mismo, deberá presentar muestras técnicas de montaje y dibujos de puntos críticos de la instalación, para determinarlos previamente a la ejecución si se le exigiera. Todos los materiales que se instalen llevarán impreso en lugar visible la marca y modelo del fabricante que serán los especificados en los documentos de este Pliego o similares previamente aprobados.

Las características de los elementos a instalar serán las siguientes:

- Flujo luminoso: 300 Lm.
- Autonomía: 1 hora.
- Fuente de luz: LED.
- Batería: Ni-Cd 4,8V/750mAh.
- Modo de funcionamiento: Permanente.
- Temperatura de color 5700 °K.
- Tipo instalación: Superficie o empotrada con marco adicional.
- Color: Blanco.
- Carcasa de: PC+ABS Autoextinguible
- Alimentación 230V, 50/60Hz.
- Dimensiones: 250x95x62mm.
- Clase II.
- IP 44. IK07.



Este resumen de condiciones técnicas es indicativo de lo que el Ayuntamiento de Santander desea, aceptando los licitadores plena e íntegramente todas las características especificaciones y requerimientos mínimos que figuran en el mismo.

Los equipos tendrán marcado CE, que deberá figurar de una forma clara y visible, se entregarán con un libro de instrucciones de uso y utilización y de mantenimiento en español y cumplirán la normativa vigente que les afecte.

Los medios materiales y humanos utilizados en el desarrollo del contrato serán propios del adjudicatario. El material a ofertar será nuevo, de reciente fabricación y cumplirá las características técnicas establecidas como condiciones obligatorias.

### 3.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS EMPRESAS LICITADORAS

Las empresas licitadoras deberán ser empresas instaladoras de baja tensión y haber presentado la documentación requerida en la administración competente según el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

En general deberá cumplir con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de aplicación.

## 4. NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Código Técnico de la Edificación aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de Marzo.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre.
- Real Decreto 1098/2001 de 12 de Octubre: Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 31/95 de la Jefatura de Estado 08/11/95. BOE (10/11/95). Prevención de riesgos laborales.
- Modificada por Artículo 36 de la LEY 50/1998, de 30/12/98 BOE (31/12/98) Medidas fiscales, Administrativas y de Orden social.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.



F000098a320b114d107e82b910d0bu

## 5. PRECIO DE LICITACION

UNIDADES	DESCRIPCION DE LA UNIDAD	P.U.	TOTAL
380	Ud. De sustitución de luminaria de emergencia permanente, de 300 Lux, de superficie, IP44, incluyendo pequeño material de montaje (accesorios, tubo, cable, etc.). Totalmente instalada y conectada.	102,00 €	38.760,00 €
	<b>SUMA PARCIAL.....</b>		38.760,00 €
	<b>IVA (21%).....</b>		8.139,60 €
	<b>SUMA TOTAL.....</b>		<b>46.899,60 €</b>

## 6. GARANTIA

Garantía mínima de 2 años, para todo el equipamiento ofertado.

La garantía incluirá: sustitución del equipamiento o reparación según proceda, desplazamientos del personal técnico o traslado del equipamiento a fábrica, mano de obra, piezas de repuesto y elementos necesarios para pruebas de funcionamiento (exceptuando suministro eléctrico, agua, gas; en caso de reparación del equipamiento en el centro o instituto).

Se excluirán aquellas ofertas que incluyan cualquier modificación de las condiciones indicadas.

Se valorará la ampliación del plazo de garantía gratuito.

Garantías condicionadas no se considerarán.

La garantía definitiva del contrato, no se devolverá, hasta que no finalice el plazo de garantía ofertada.

## 7. TRÁMITES CON ORGANISMOS OFICIALES:

Serán por cuenta del adjudicatario, cualquier trámite y tasa a tramitar con los organismos oficiales, así como el coste de la posible legalización de las instalaciones y de presentación de proyectos ante las consejerías de industria correspondientes del organismo autónomo correspondiente, así como las autorizaciones de puesta en marcha y demás gestiones que pudieran derivarse de la misma.

Será responsabilidad del adjudicatario, el designar un coordinador de seguridad, así como la elaboración y aprobación de un plan de seguridad, para dar cumplimiento en todo lo relativo a las normas, reglamento y leyes de prevención de riesgos laborales.



F000098a32a0b114d107e82b9010d0bu

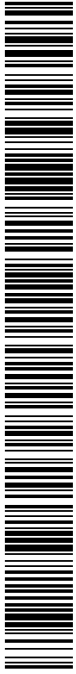


## 8. PLAZO DE EJECUCION

Se fija un plazo de ejecución para la completa realización del suministro de referencia de **CUATRO SEMANAS** contados a partir del acuerdo de adjudicación.

Santander, Diciembre de 2023

SERVICIO DE INGENIERIA INDUSTRIAL



F000098a32a0b114d107e82b9010d0bu

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JAVIER PEREZ RIVERO	Técnico de Ingeniería Industrial	11/01/2024 13:11